



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y ocho minutos del jueves, día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien se incorpora a las doce horas y diez minutos, durante el debate conjunto de los puntos n.º 3 y n.º 5 del orden del día.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Jacobo Florido Gómez.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

D^a. M^a Trinidad Hernández Méndez.

D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretario:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asisten también D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. José María Jaime Vázquez, Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga y D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General de Economía.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.-



PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA 08/2024 CELEBRADA EL 18 DE JULIO Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 09/2024, DE 24 DE JULIO, RESPECTIVAMENTE.-

Sometidas a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad las citadas Actas.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=35.0&endsAt=51.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=51.0&endsAt=84.0>

Sobre el punto n.º2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 22 de agosto de 2024 (CSV eQCAOLr6KWmnuFVVqVUc2Q==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eQCAOLr6KWmnuFVVqVUc2Q==>

“Con fecha 27 de julio de 2023 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 20 de julio de 2023 relativa a la constitución, composición y designación de miembros de los distintos Consejos de Distrito, procediendo a la aprobación correspondiente.

Recibido escrito del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 20 de agosto de 2024, relativo a la propuesta de representantes del citado Grupo como Consejeros Políticos en el Distrito mencionado en el mismo, se hace necesario proceder a la modificación en los términos expresados.

Así y, de acuerdo con la remisión genérica establecida en el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el nombramiento de los vocales titulares y suplentes en los Consejos de Distritos conforme a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

En virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se somete a consideración de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación la adopción del siguiente



ACUERDO

ÚNICO: La modificación de la composición del Consejo de Distrito del Distrito nº 10, Puerto de la Torre, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición definitiva:

Distrito nº 10, Puerto de la Torre:

Titulares:

*D. Manuel Barragán Gómez
Dña. María Trinidad Sánchez Antón
Dña. Carmen Susana Ruíz Martín
D. Miguel Ángel Romero Galacho
Dña. María de las Mercedes España*

Suplentes:

*D. José Vila Moncayo
D. Álvaro Passalacqua Pareja
Dña. María del Carmen Rosado Corpas
D. Jesús Toscano Tenorio
D. Daniel Vega Luque que sustituye a Dña. Andrea Arias Estévez”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta con los votos **a favor (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - La modificación de la composición del Consejo de Distrito del Distrito nº 10, Puerto de la Torre, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición definitiva:

Distrito nº 10, Puerto de la Torre:

Titulares:

*D. Manuel Barragán Gómez
Dña. María Trinidad Sánchez Antón
Dña. Carmen Susana Ruíz Martín
D. Miguel Ángel Romero Galacho
Dña. María de las Mercedes España*

Suplentes:

D. José Vila Moncayo



D. Álvaro Passalacqua Pareja
Dña. María del Carmen Rosado Corpas
D. Jesús Toscano Tenorio
D. Daniel Vega Luque que sustituye a Dña. Andrea Arias Estévez.”

A continuación, se acuerda debatir conjuntamente los puntos nº 3 y nº 5 del orden del día, debido a la similitud de los temas a tratar.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.-

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A CRITERIOS DE PROGRESIVIDAD FISCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA NUEVA TASA DE BASURA PROPUESTA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO Y MEDIDAS CORRECTORAS PARA UNA REDISTRIBUCIÓN JUSTA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con estos puntos se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=84.0&endsAt=2172.0>

Sobre el punto n.º 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El próximo año el ayuntamiento de Málaga empezará a cobrar un nuevo recibo por la gestión de la basura, en cumplimiento de la Directiva Europea de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, reflejada en la Ley 7/2022, de 8 de abril.

La Directiva Europea deja claro que el objetivo es que pague quien contamine, así lo dice en su artículo 14.1 que “De acuerdo con el principio de quien contamina paga, los costes relativos a la gestión de los residuos, incluidos los costes correspondientes a la infraestructura necesaria y a su funcionamiento, correrán a cargo del productor inicial de residuos, del poseedor actual o del anterior poseedor de residuos”.

Por tanto, para acatar la Directiva Europea la Ley de Economía Circular debe identificar quienes contaminan y quienes, en consecuencia, deben pagar. La entrega de residuos municipales en vertederos es responsabilidad de los ayuntamientos. Por tanto, son contribuyentes del impuesto los entes locales titulares del servicio de gestión y esto supone para los ayuntamientos soportar los gastos del servicio y su gestión.

Tres meses después de la entrada en vigor de esta Ley, seis Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, acordaron con el Gobierno de España impulsar la cesión del impuesto a sus territorios. Cinco meses después se hizo efectiva esa cesión pasando a ser competencia de Andalucía la gestión, liquidación, recaudación e inspección de este impuesto.

La Junta de Andalucía, a diciembre de 2023 ha recaudado por este impuesto 74.449.081 euros que han sido pagados por los ayuntamientos. Para el año 2024 la previsión de ingresos que hace la Junta de Andalucía por este impuesto es mayor alcanzando los 107.368.720 euros. Esto supone



para los ayuntamientos un coste importante, que los ayuntamientos repercuten en la ciudadanía que son los que tendrán que soportar el mayor coste de este impuesto.

Hay Comunidades Autónomas como Asturias, han revertido este impuesto por la vía de las bonificaciones de costes en la gestión de determinados servicios o bien en ayudas directas para compensar el importe de la recogida y el transporte de residuos.

Madrid también ha establecido un sistema para subvencionar el coste de la entrega de residuos.

La Junta de Andalucía, sin embargo, todavía no ha tomado ninguna medida para reintegrar o revertir lo recaudado a los ayuntamientos. Si se quiere asumir la competencia para recaudar, también debe asumir la competencia para compensar a los ayuntamientos y que de esa forma se pueda beneficiar a la ciudadanía a la hora de soportar los costes de este servicio.

A partir del año que viene los malagueños y malagueñas deberán hacer frente al pago de un nuevo recibo, en el que deberán afrontar los costes de la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos urbanos, la tarifa estará compuesta por una cuota fija por la disponibilidad del servicio y por una cuota variable asociada al consumo de agua.

Para las viviendas, la tarifa establecida podría alcanzar los 224 euros anuales (sin IVA), recibo que se abonaría semestralmente, con un desembolso de aproximadamente de 112 euros. La tarifa en cuestión estaría compuesta por una cuota fija por la disponibilidad del servicio de 0,256 euros por vivienda y día (sin IVA), lo que supondría 93,44 euros anuales, a esta cantidad se le sumaría una cuota variable asociada al consumo de agua de la vivienda, por lo que se pagaría 224 euros anuales.

El alcalde de la ciudad Francisco de la Torre, inició la Legislatura prometiendo que no iba a subir impuestos, en cambio hemos podido comprobar como empezamos el año subiendo el agua un 44% y a partir del año que viene tendremos otro impuesto de 224 euros por cada domicilio.

Sabemos que el pago de este nuevo impuesto de basura supone dar cumplimiento a una directiva europea, pero consideramos que este cobro puede suponer un gran impacto para las familias malagueñas con menos recursos económicos y por lo tanto creemos que sería conveniente la aplicación de deducciones y bonificaciones como actualmente se realiza en el recibo del agua y el transporte.

Según los datos facilitados por Comisiones Obreras de Málaga, el 35% de los hogares malagueños viven en riesgo de pobreza, el 46% de las personas asalariadas no llegan a final de mes, más de 22.000 personas pensionistas malagueñas viven en la pobreza severa y más de 75.000 viven en riesgo de pobreza o exclusión social, el salario medio de Málaga el más bajo que el que contabiliza España, y ocupa el número 37 por la cola de las 48 provincias españolas.

Todos estos datos demuestran que la situación económica de la mayoría de la ciudadanía malagueña es muy frágil y que por tanto requiere una atención especial por parte del equipo de gobierno del ayuntamiento de Málaga a la hora planificar la recaudación de los impuestos, tasas y precios públicos en nuestra ciudad.

En este caso, la Junta de Andalucía tiene la cesión de este impuesto y por tanto la posibilidad de minimizar el impacto económico a los ayuntamientos y por ende a la ciudadanía, por lo que desde este Grupo Municipal consideramos que al igual que otras Comunidades Autónomas la Junta de Andalucía debería estudiar e implementar fórmulas para bonificar o reintegrar a los ayuntamientos la recaudación en concepto de este Impuesto. Así como el propio Ayuntamiento de Málaga pueda tomar medidas que minimicen el impacto económico a las familias malagueñas, como el anuncio



realizado por el equipo de gobierno del ayuntamiento de una posible rebaja del IBI, ya que hasta estos momentos la ciudadanía malagueña paga la basura en el recibo del IBI, tal y como se incorporó hace 23 años, con un incremento del 33% en el IBI.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1º- Instar al equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga a estudiar rebajas fiscales, bonificaciones y ayudas económicas a las familias malagueñas en el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, así como la rebaja del IBI en una proporción relacionada con la parte que se paga por la basura.

2ª- Instar al Junta de Andalucía a estudiar e implementar la fórmula para reintegrar a los Ayuntamientos la recaudación en concepto de Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos con la finalidad de minimizar el impacto económico a los Ayuntamientos y por ende a la ciudadanía andaluza”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal VOX se formularon enmiendas de modificación a los Acuerdos, no siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción. Asimismo, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución del Acuerdo Primero** por dos Acuerdos, siendo ésta admitida por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho Acuerdos, del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la revisión a la baja del IBI, y a aplicarlo en los presupuestos de 2026, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar más bonificaciones sociales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas y siempre que se garantice la cobertura del coste del servicio.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción con las enmiendas aceptadas, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la revisión a la baja del IBI, y a aplicarlo en los presupuestos de 2026, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas.



2º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar más bonificaciones sociales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas y siempre que se garantice la cobertura del coste del servicio.

3º.- Instar al Junta de Andalucía a estudiar e implementar la fórmula para reintegrar a los Ayuntamientos la recaudación en concepto de Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos con la finalidad de minimizar el impacto económico a los Ayuntamientos y por ende a la ciudadanía andaluza."

Sobre el punto n.º 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La progresividad fiscal es uno de los principios constitucionales de justicia tributaria recogidos en el art. 31.1 de la Constitución Española. Se define como el principio informador del reparto equitativo de la carga tributaria que postula para que la carga tributaria que soportan los distintos contribuyentes sea equivalente, se debe considerar la situación económica en la que se encuentren.

El equipo de gobierno del PP ha propuesto un modelo tributario de tasa de basura para Málaga con una tarifa compuesta de dos cuotas. Una fija, por la disponibilidad del servicio, que tendría un coste de 0,256 euros por vivienda y día, y que sería lineal para todas las familias con independencia del valor de la vivienda o renta. Es decir, que no es progresiva, lo que supondría una cuota anual de 113,06 euros para cada vivienda. Eso es lo mínimo que tendrá que abonar cada hogar por beneficiarse del servicio de recogida de basuras, lo que a nuestro juicio no es justo.

A esa cuota fija, según el diseño tributario elaborado por el equipo de gobierno, se le añadiría una cuota variable que se quiere vincular exclusivamente al consumo de agua, ya que entiende que es la variable adecuada para valorar el nivel de residuos que puede generar una vivienda, y al número de residentes que la ocupan, lo que no parece un criterio tampoco demasiado justo en cuanto a su distribución.

Además, esa parte de tarifa variable, según el modelo tarifario y tributario diseñado por el equipo de gobierno del PP, sería distinta para las viviendas que dispongan de un contador individual y para las viviendas que no cuenten con este dispositivo individualizado.

A las viviendas que dispongan de un contador de agua individual, se le aplicará un cobro de 0,545 euros por metro cúbico de consumo, mientras que a las viviendas que no dispongan de él, se les cobraría 0,114 euros más por día. Es decir, una vivienda en un edificio sin contadores de agua independientes tendría que pagar un total de 154,58 euros al año por el servicio de recogida de basuras. En total, la tarifa completa de la tasa de basura sería de 271 euros al año por vivienda.

El modelo tarifario y tributario diseñado por el equipo de gobierno del PP para la nueva tasa de basura no es justo, la parte fija es muy elevada y se aplica de una forma lineal a todas las familias, sin criterios de progresividad fiscal, y la parte variable es de igual manera poco progresiva, sólo se tiene en cuenta el consumo de agua como la variable principal, sin considerar otras variables ni la situación económica de las personas contribuyentes, los recursos de los que dispone o si el uso de la vivienda es residencial o lucrativo.



Esas variables no han sido contempladas por el equipo de gobierno. Es un escándalo que las viviendas turísticas sean consideradas residenciales a efectos del cobro de la tasa de basura, además de que no se han aplicado instrumentos que la ley contempla para fijar la tasa de basuras en función de las rentas y la capacidad económica de las familias y que no se haya contemplado una tasa específica para las viviendas turísticas.

El modelo tarifario y tributario diseñado por el equipo de gobierno del PP para la nueva tasa de basura no debe tener un afán recaudatorio, ni diseñarse sin la más mínima participación ciudadana. El modelo tarifario y tributario de la nueva tasa de basuras debe ser justo, aplicado con criterios de progresividad fiscal, ajustado a la capacidad económica de las familias y con medidas para una redistribución justa que no suponga un impacto para las personas más vulnerables y con menos recursos.

El cobro de esta nueva tasa de basuras es una nueva carga imprevista para las familias malagueñas, que se suma a las subidas de tributos que ya ha aplicado el equipo de gobierno del PP, como el aumento de la tarifa del agua. Asimismo, estas subidas de la carga tributaria se quieren hacer sin que se reduzca el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que se incrementó en su día en base a la desaparición de la antigua tasa de basura, es decir, los informes jurídicos y de intervención fundamentaron la subida en la desaparición de la tasa de basura.

Es necesario mejorar el tratamiento de los residuos y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga no ha hecho los deberes a lo largo de los últimos años en esta materia, ahora no puede actuar motivado por el afán recaudatorio. Los objetivos centrales ha de ser disminuir la generación de residuos, mejorar los mecanismos de separación, aumentar la sensibilidad ciudadana e impulsar procesos de información y participación.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a que rectifique el modelo tarifario y tributario diseñado por el equipo de gobierno del PP para la nueva tasa de basura a través de un nuevo modelo con una redistribución más justa y progresiva.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a que el nuevo modelo tarifario y tributario de la tasa de basuras tenga en cuenta, dentro de los criterios y variables, las rentas y la capacidad económica de las familias y que la nueva tasa no suponga un impacto para las familias más vulnerables y con menos recursos.*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a poner en marcha de manera inmediata un proceso de participación ciudadana para consensuar con las organizaciones sociales y de consumidores el modelo tarifario y tributario de la nueva tasa de basuras.*

CUARTO.- *Instar al equipo de gobierno a que aplique en el modelo tarifario y tributario todas las medidas correctoras que sean posibles para una redistribución más justa, que contemple, como mínimo, la reducción del IBI y la aplicación de la gama más amplia de bonificaciones y exenciones en la aplicación de la nueva tasa de basura.*



QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a que las viviendas de uso turístico no sean consideradas residenciales a efectos del cobro de la tasa de basura, y a que, por lo tanto, se contemple una tasa específica de basura para las viviendas turísticas”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal VOX se formularon enmiendas de modificación de los Acuerdos, no siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción. Asimismo, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución al Acuerdo Tercero** por dos Acuerdos, y **enmienda de sustitución al Acuerdo Cuarto** por dos Acuerdos, siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos Acuerdos, del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a clarificar aquellos aspectos relacionados con las reducciones de las tarifas comprendidos en los anteproyectos de ordenanzas mencionados, que generan incógnitas sobre su implementación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar implementando campañas informativas sobre buenas prácticas en la separación correcta de los residuos, orientadas a la población en general, y a sectores particulares como menores, mayores, etc.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la revisión a la baja del IBI, y a aplicarlo en los presupuestos de 2026, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar más bonificaciones sociales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas y siempre que se garantice la cobertura del coste del servicio.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos de la Moción con la inclusión de las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dictaminar desfavorablemente los **Acuerdos Primero, Segundo y Quinto**, con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).
- Dictaminar favorablemente los **Acuerdos Tercero y Cuarto, con las enmiendas aceptadas**, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a clarificar aquellos aspectos relacionados con las reducciones de las tarifas comprendidos en los anteproyectos de ordenanzas mencionados, que generan incógnitas sobre su implementación.



2º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar implementando campañas informativas sobre buenas prácticas en la separación correcta de los residuos, orientadas a la población en general, y a sectores particulares como menores, mayores, etc.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la revisión a la baja del IBI, y a aplicarlo en los presupuestos de 2026, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar más bonificaciones sociales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas y siempre que se garantice la cobertura del coste del servicio."

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A REDUCCIÓN DE IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=2172.0&endsAt=3268.0>

Sobre este punto n.º 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El pasado 4 de julio se celebró una nueva edición del Punto de Encuentro Inmobiliario, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga junto a la Asociación de Constructores y Promotores de Málaga (ACP Málaga) y la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco-Promotores). En dicho foro, se abordaron los desafíos que enfrenta la ciudad de Málaga en cuanto a la escasez de viviendas y los elevados precios que dificultan el acceso a este bien esencial.

Uno de los principales puntos discutidos fue la necesidad urgente de una colaboración público-privada real, donde ambas partes trabajen en el mismo sentido para abordar el déficit de viviendas. Según datos presentados en el evento, la demanda de viviendas es diez veces mayor que la cantidad que se produce anualmente, lo que refleja la gravedad de la situación.

También coincidieron las asociaciones ponentes en que las políticas públicas no han tratado la vivienda como un bien social prioritario y no han reducido la carga impositiva que encarece su adquisición, como sí lo han hecho por ejemplo con el aceite. En el caso de la vivienda, los impuestos que gravan su adquisición son el IVA estatal, el ICIO municipal o el ITP autonómico. Un cuarto del precio de la vivienda corresponde a impuestos, lo que supone una barrera significativa para los ciudadanos.

El acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución, y la falta de viviendas asequibles es uno de los principales problemas que enfrentan los malagueños hoy en día. Consideramos que para abordar esta situación, es necesario adoptar un enfoque integral y reducir los impuestos que gravan tanto la construcción como la compra de viviendas.



Málaga necesita un plan de emergencia en materia de vivienda que abarate los costos mediante la reducción de impuestos y fomente la construcción de viviendas asequibles. Una rebaja del ICIO incentivaría la inversión y contribuiría a aumentar la oferta de viviendas, lo que a su vez ayudaría a estabilizar los precios. Esta medida, a corto plazo, sería un paso importante para atender la demanda de vivienda en nuestra ciudad.

Uno de los tributos municipales que afecta directamente a los costos de construcción es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Aunque ya existe una bonificación del 50% para las viviendas de protección oficial, el tipo de gravamen en Málaga es del 3,8%, cercano al máximo del 4%.

El estudio de impacto de lo que supondría una modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, con el establecimiento de una rebaja aplicable al tipo de gravamen del ICIO, del 0,8% sobre el tipo de gravamen que actualmente roza el máximo establecido, supondría una reducción de ingresos cifrada en unos 2.600.000 euros, "perfectamente asumible", al tiempo que se adopta así una acción más en materia fiscal enfocada a la reactivación económica.

Estas medidas fiscales representan un paso necesario para abordar de forma eficaz la crisis de vivienda que enfrenta Málaga. Con la reducción de impuestos como el ICIO, el IVA y el ITP, se incentivará la construcción de viviendas y se facilitará el acceso a una vivienda digna para todos los malagueños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a modificar el artículo 4.3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), para reducir el tipo de gravamen aplicable a las construcciones de viviendas en el municipio. El nuevo tipo de gravamen será del 3%, reduciéndose así el gravamen actual que está fijado en el 3,8%.*
- 2. Instar al Gobierno de España a reducir el IVA que se aplica a la compra de viviendas, como ya se ha hecho en sectores prioritarios como el de los alimentos.*
- 3. Instar a la Junta de Andalucía a reducir el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP), que también supone una carga adicional significativa para los compradores de vivienda en nuestra ciudad"*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación**, proponiendo un único Acuerdo, siendo aceptada por el Grupo autor de la Moción, quedando la redacción del siguiente tenor:

ÚNICO.- Instar a todas las Administraciones a mejorar el marco fiscal que grava la vivienda, así como continuar ampliando las ayudas y bonificaciones para favorecer el acceso a la vivienda, por adquisición o alquiler, a los colectivos con más dificultades o vulnerabilidad en el acceso a la vivienda.

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y los votos **en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a todas las Administraciones a mejorar el marco fiscal que grava la vivienda, así como continuar ampliando las ayudas y bonificaciones para favorecer el acceso a la vivienda, por adquisición o alquiler, a los colectivos con más dificultades o vulnerabilidad en el acceso a la vivienda."

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA TASA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=3268.0&endsAt=4667.0>

Sobre este punto n.º 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La ecotasa o tasa turística es un impuesto que se aplica a ciertos destinos turísticos, con el objetivo de reducir el impacto medioambiental y generar conciencia del turismo responsable. La recaudación de este impuesto recae sobre los viajeros o visitantes a países y ciudades, destinándose a proyectos locales de conservación ambiental, restauración de ecosistemas, mantenimiento y vigilancia de áreas protegidas, desarrollo de iniciativas turísticas sostenibles, entre otros. Por otro lado, la tasa turística revierte positivamente en el viajero y visitante que puede disfrutar de la ciudad en mejor estado, más atractiva y con mayor seguridad.

Existen diferentes tipos de tasas turísticas dependiendo del país o ciudad a la que se visita. La tasa más habitual, consiste en el pago de una cantidad fija por noches de alojamiento en hoteles, ocupación de pisos turísticos e incluso en camping y casas rurales. El porcentaje a pagar va en función de la categoría del alojamiento y de la cuantía que fije la ciudad de destino. Esta tasa, en la mayoría de los casos, viene a mejorar e incrementar los servicios públicos que se ofrecen a los visitantes. Por lo tanto, repercute en una mejor calidad de los servicios turísticos de las ciudades donde están implantadas estas tasas.

En España, la aplicación de la tasa turística por ahora, solo se lleva a cabo en Cataluña y Baleares. Cataluña fue la primera comunidad en implementar este impuesto en 2012, aplicándose en Barcelona Tarragona, Lleida y Girona. En las Baleares la ecotasa o tasa turística se aplica desde 2016, en Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca y Formentera.



Más de un centenar de ciudades europeas cobran algún tipo de tasa turística o ecotasa como Venecia, Ámsterdam, Viena, Bruselas, Amberes, Brujas, Lisboa, Oporto, Faro, Praga, Budapest. En Francia, más de 50 ciudades han implementado este impuesto, también en países como Bulgaria y Grecia. En Italia más de 35 ciudades aplican la tasa turística, en Alemania, se aplica en Berlín y Hamburgo, así también un sinfín de ciudades del mundo.

Estas iniciativas buscan equilibrar los beneficios económicos del turismo con la preservación del patrimonio y la calidad de vida de los residentes, como ya hemos mencionado.

En este contexto, Málaga es la ciudad andaluza donde más tiempo se quedan los turistas, según la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), Málaga es la ciudad andaluza donde más tiempo se quedan los turistas, ya que la estancia media del turista es superior a la media andaluza. Los visitantes procedentes de otras ciudades del mundo y de Europa, son los que más tiempo pasan en Málaga. El gasto medio de los turistas es de 89,5 euros al día. El número de visitantes en el primer semestre de 2024 es de 1,7 millones de viajeros y 5,7 millones de pernoctaciones, lo que supone un incremento del 7,8% respecto al año anterior.

Ya se han presentado varias iniciativas en esta comisión, instando al Ayuntamiento a implementar la tasa turística en la ciudad de Málaga, siendo aprobadas con algunas enmiendas y con el compromiso de seguir avanzando en la puesta en marcha de la tasa turística, también desde los grupos municipales de la oposición, Grupo Municipal Socialista y grupo Municipal Con Málaga, hemos solicitado la incorporación de los agentes sociales, asociaciones de consumidores y usuarios y asociaciones vecinales a las negociaciones y debates en el proceso de acuerdos para la implementación de la tasa turística en nuestra ciudad.

Por otro lado, teniendo en cuenta, que el propio Alcalde de la ciudad de Málaga le solicitaba al Gobierno de España la puesta en marcha de un impuesto por pernoctación en los pisos turísticos, cuestión que no es viable, ya que, las competencias en turismo y vivienda las tiene la Junta de Andalucía y es ella la Administración a la que le corresponde la aplicación de la tasa turística para todos los alojamientos turísticos incluidos los pisos turísticos, por lo que le compete al propio Alcalde, la implementación de esta tasa y la decisión responsable de frenar y reducir de forma drástica las viviendas turísticas de la ciudad de Málaga.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1º- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a seguir trabajando en la puesta en marcha de la tasa turística en la ciudad de Málaga con la mayor celeridad posible.

2º- Instar al Alcalde de la ciudad de Málaga, a solicitar a la Junta de Andalucía a retomar el debate sobre la implementación de una tasa turística en la ciudad con la participación de los agentes sociales, asociaciones de consumidores y usuarios y asociaciones vecinales de la ciudad de Málaga”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmienda de modificación al Acuerdo Segundo y enmienda de adición de un nuevo Acuerdo**, siendo aceptada por el Grupo autor de la Moción la relativa al Acuerdo Segundo y no siendo aceptada la relativa al nuevo Acuerdo, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, del siguiente tenor:



SEGUNDO.- Instar al Alcalde de la ciudad de Málaga, a continuar debatiendo sobre la implantación de una tasa turística en la ciudad a través de la FEMP, de la FAMP y que éstos incluyan a los agentes que estimen oportunos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a seguir trabajando en la puesta en marcha de la tasa turística en la ciudad de Málaga con la mayor celeridad posible.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde de la ciudad de Málaga, a continuar debatiendo sobre la implantación de una tasa turística en la ciudad a través de la FEMP, de la FAMP y que éstos incluyan a los agentes que estimen oportunos."

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A UN MARCO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA FEDERAL Y SOLIDARIO QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE UNOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=4667.0&endsAt=6048.0>

Sobre este punto n.º 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El actual modelo de financiación fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 15 de julio de 2009, a través del Acuerdo 6/2009, de reforma del sistema de financiación autonómica. Su aplicación derivó en la aprobación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Con el paso de los años se han visto las grietas de equidad de las que adolece y se ha puesto de manifiesto el incumplimiento del principio de suficiencia financiera.

En España está pendiente el debate para una profunda revisión que afecte a todas las comunidades y atienda a las diferentes problemáticas de cada una y que aborde el sistema de financiación local. Este nuevo modelo tiene que ser justo y aceptable para todos los territorios. Debe ser capaz de hacer efectiva la igualdad entre los ciudadanos, a la vez que reconoce la



diversidad y debe basarse en un sistema de redistribución de la riqueza que mitigue el desequilibrio social y territorial.

Desde nuestro Grupo Municipal defendemos un modelo territorial para la construcción de un Estado federal y plurinacional que atienda las necesidades de las clases trabajadoras del conjunto del país, para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad a toda persona viva donde viva.

Hay que poner en el centro del debate a las personas porque no son los territorios los que contribuyen ni los que hacen uso de los servicios públicos, sino quienes residen en ellos. Son las personas las que pagan impuestos y reciben servicios públicos. ¿Cómo hacerlo?

- *Definiendo un suelo de derechos y garantizando servicios públicos en todos los territorios.*
- *Obteniendo los recursos necesarios para satisfacer los derechos y los servicios públicos mediante una reforma fiscal que los blinde.*
- *Estableciendo mecanismos de solidaridad que garanticen la suficiencia de recursos para la prestación de los servicios públicos en cualquier lugar del estado y articulando herramientas de condicionalidad positiva para acceder a dichos mecanismos.*

Para garantizar unos servicios públicos de calidad y universales se requieren recursos, por tanto, una fiscalidad justa y progresiva. Por tanto, la capacidad normativa tributaria debe garantizar una tributación justa en todos los territorios sobre los ingresos empresariales, los rendimientos del capital e inmobiliarios y los grandes patrimonios. Este es el único mecanismo para evitar el dumping fiscal entre las distintas comunidades y evitar modelos de tributación que pretendan recaudar principalmente sobre las rentas del trabajo o mediante impuestos indirectos al consumo, que perjudican a las capas populares y benefician a una minoría.

Todo sistema de financiación debe garantizar la contribución a mecanismos interterritoriales de compensación y redistribución de la riqueza para favorecer la convergencia económica y social del conjunto de comunidades autónomas y corregir los déficits de financiación que distintas comunidades arrastran desde hace años.

Tenemos que defender soluciones generales que atiendan los problemas de todos los territorios a la vez que contribuyan a construir un modelo de convivencia común en un Estado federal. No se puede hablar de la reforma del modelo de financiación territorial sin abordar una profunda reforma fiscal que enfrente la deserción fiscal de los más ricos y de las grandes empresas y acabe con el dumping tributario que practican las comunidades en manos de la derecha. Sin un sistema fiscal más progresivo y justo en el reparto de las cargas no se podrán corregir las deficiencias del sistema de financiación territorial.

En esencia, defendemos lo que con un altísimo consenso se aprobó en el Parlamento de Andalucía en 2018, la posición de Andalucía en cuanto al debate del Sistema de Financiación Autonómica que sigue pendiente. Un posicionamiento que no defiende el presidente Moreno Bonilla, que actúa como hooligan de su partido y pone a Andalucía a disposición de los intereses de su partido para la estrategia de confrontación constante con el Gobierno de España.

Moreno Bonilla y el PP hablan mucho de financiación autonómica, pero no aclaran cuál es el modelo que defienden, más allá de frases de barra de bar como "no queremos más que nadie, pero menos tampoco". Y no lo hace porque el PP no tiene modelo de financiación, así lo demostró en la última reunión de líderes autonómicos en la que anunciaron que iban a seguir confrontando, que no se sentarían con el Gobierno de España, pero no dijeron qué defienden. Y no lo hacen

porque su modelo fiscal, de recaudación y de redistribución va en contra de cualquier mecanismo de solidaridad que garantice recursos suficientes para mantener unos servicios públicos de calidad. No tienen un sistema de financiación porque antes que españoles son neoliberales y prevalece el mientras menos estado mejor y que la gente

sobreviva con lo cada cual tiene, que en términos territoriales es lo mismo que se critica del acuerdo en Cataluña.

Pero además de eso, las autonomías se financian a través de transferencias ordinarias y extraordinarias finalistas que hay que ejecutar en distintos programas e iniciativas, así como de su propia recaudación tanto en tasas, tributos propios y tributos cedidos. En todos esos casos, Moreno Bonilla tampoco habla porque sus prácticas de gobierno le dejan en muy mal lugar.

Andalucía esta infrafinanciada, sí. Siempre lo hemos denunciado. Y en el actual sistema de financiación sale perjudicada, pero hay que reconocer que en los últimos años, con un gobierno progresista y a pesar de sufrir una crisis que paralizó al país e hizo caer los ingresos, ha visto aumentada la globalidad de sus ingresos durante los años en los que Moreno Bonilla es presidente en 9.800 millones de euros. Una realidad muy diferente a la del primer año en el que Moreno Bonilla formó parte del Gobierno de Rajoy, en el que se recortaron a Andalucía 5.000 millones de euros en transferencias ordinarias. Andalucía está infrafinanciada, sí, pero quizás los problemas de Andalucía no son tanto de infrafinanciación como de 'infragobierno'.

La finalidad del sistema de financiación ha de ser asegurar la financiación de los servicios públicos de competencia autonómica. Por ello, entre otras cuestiones, el gran acuerdo que emanó del Parlamento de Andalucía en 2018 incluía el rechazo al dumping fiscal. El rechazo de Andalucía a la competición entre comunidades para "bajar impuestos para hacer más atractiva la inversión en una comunidad que en otra". El PP apoyó este acuerdo, pero lo ha olvidado. Si las comunidades se lanzan en carrera a bajar impuestos para cazar inversiones ganan quienes tienen unas sinergias económicas especiales contra las que no se puede competir, mucho menos bajando impuestos.

Es lo que está sucediendo en Andalucía, las distintas "bajadas masivas de impuestos" dentro en las diferentes reformas-estafas fiscales de Moreno Bonilla para competir fiscalmente con otras comunidades han generado un crecimiento del presupuesto de beneficios fiscales que vienen a ser los regalos fiscales del 3,40%, lo que significa que, en proporción al peso del presupuesto, Andalucía ha regalado 1.585 millones de euros por bonificaciones fiscales que hacen que parte de esos 9.500 millones de euros de aumento de las transferencias del Estado vayan a tapar agujeros en lugar de a mejorar la sanidad, la educación, la vivienda o la dependencia. Y Andalucía sigue estando a la cola tanto en PIB per cápita como en PIB poblacional en España.

Ejemplos claros del oportunismo y populismo de Moreno Bonilla son:

Que el Gobierno Andaluz del Partido Popular ha dejado de ejecutar en 2023 5.000 millones de euros que no ha sabido, podido o querido invertir en mejorar políticas, programas y servicios públicos.

Que el Gobierno Andaluz se está convirtiendo en un experto en devolver transferencias que, o no ejecuta bien, o, directamente, no ejecuta. Como ejemplos los 377 millones que devolvió (un tercio de la cantidad asignada a Andalucía) de las ayudas a empresas, especialmente pymes y autónomos, afectados por el Covid, o cómo recientemente ha devuelto 112 millones de euros para aumentar las líneas de infantil de 0-3 años públicas mientras aumentan -como en el resto de las etapas educativas- los conciertos con la privada.



Que el Gobierno Andaluz ha rechazado la quita de la deuda, por la que se pretende que el Estado, en parte, palle los desastres de los recortes en las transferencias que realizaron los gobiernos del PP y que ocasionó que las CCAA tuvieran que endeudarse. Andalucía es la Comunidad que más se podría beneficiar de ello: 16.437 millones de euros frente a los 15.000 de Cataluña, pero cuenta con un presidente que tiene que remar hacia los intereses electoralistas de su partido antes que a los de los andaluces.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España y al conjunto de las comunidades a abordar el debate de la financiación autonómica con el objetivo de superar el actual sistema injusto, entre otras con Andalucía, y avanzar hacia un sistema que redistribuya la riqueza con el objetivo de superar las brechas sociales y territoriales de nuestro país, por tanto, que tenga como primer objetivo garantizar la prestación de servicios públicos de calidad a toda persona en todas las comunidades autónomas.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a servirse de la quita de deuda que ofrece el gobierno de coalición progresista a fin de aliviar las necesidades financieras de Andalucía*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a hacer un uso responsable de la política presupuestaria, tanto en materia de ingresos, revirtiendo la política fiscal causante de que los regalos fiscales hayan aumentado en más de 1.500 millones de euros al año, como en materia de gastos, aumentando la ejecución de los recursos disponibles, especialmente aquellos para programas específicos que está devolviendo sin implementarlos, como los relativos a educación infantil.*

CUARTO.- *Dar traslado de los siguientes acuerdos a las presidencias del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos en **contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 8.- SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Dª. Yolanda Gómez Marín, concejala del Grupo Municipal Vox, solicita la comparencia en la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación del mes de septiembre,



de D. Carlos Conde O'Donnell, para informar sobre las devoluciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=6048.0&endsAt=6661.0>

PUNTO Nº 9.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2024, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2024.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, D. Carlos María Conde O'Donnell, se dio cuenta del acuerdo enunciado. Su intervención se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=6661.0&endsAt=6666.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE 01.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=6666.0>

Sobre este punto urgente n.º 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de septiembre de 2024 (CSV s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s/5mQZoD/6/8fdvBFC9TFQ==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €**.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0,00	0,00
4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:



V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el trámite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **31.944.386,38 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.944.386,38 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4 íntegros y parte del 5.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **6.944.386,38 €**.

Incremento Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 25.000.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 5

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, por importe de **25.000.000,00 €**.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	265.000,00	0.00	0.00



4	0,00	3.679.386,38	0,00
7	0,00	3.000.000,00	0,00
8	25.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	25.265.000,00	6.679.386,38	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.944.386,38	Remanente de tesorería gastos generales
9	25.000.000,00	Préstamo
TOTAL	31.944.386,38	

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe del Área de Derechos Sociales que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
AMFREMAR	G92181718	Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo	26.2313.48900	2092	45.000,00

TERCERO. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CUARTO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

V.- RUEGOS.

La Sra. Martín Ortiz hizo uso de la palabra para expresar las condolencias del Grupo Municipal Socialista por el fallecimiento de Dª. María Díaz Cañete, Diputada del Parlamento de Andalucía. Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191f9d0a2c900af?startAt=7053.0>



*COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA,
RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN
Sesión Ordinaria 10/2024 de 19 de septiembre de 2024*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024)

Miguel Ángel Carrasco Crujera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 11/2024 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 24 de octubre de 2024.